

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**5. SESIÓN EXCEPCIONAL DEL PLENO, CELEBRADA  
EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

---

**Alejandra Palacios Prieto (APP):** Muy buenas tardes a todos, estamos reunidos todos los Comisionados presentes, hoy es veintiuno de octubre [noviembre] del dos mil dieciocho y, en términos del artículo 8, párrafo tercero, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Quisiera preguntarles ¿si están dispuestos a celebrar una sesión excepcional?, les pediría dar sus nombres ante el micrófono, para que quede constancia de su presencia y, en caso, de querer celebrar la sesión que también manifiesten su conformidad para llevarla a cabo.

Me gustaría solicitar esta sesión excepcional para tratar un único punto que es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la OPN-011-2018 de esta Comisión, en relación con la “Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y de la Ley de Instituciones de Crédito en materia de comisiones bancarias”; abro el micrófono.

**Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR):** Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo.

**Alejandro Faya Rodríguez (AFR):** Alejandro Faya Rodríguez, de acuerdo.

**José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC):** José Eduardo Mendoza Contreras, de acuerdo.

**Eduardo Martínez Chombo (EMC):** Eduardo Martínez Chombo, de acuerdo.

**Martín Moguel Gloria (MMG):** Martín Moguel Gloria, de acuerdo.

**Jesús Ignacio Navarro Zermeño (JINZ):** Jesús Ignacio Navarro Zermeño, de acuerdo.

**APP:** Me están diciendo que dije veintiuno de octubre y es veintiuno de noviembre [de dos mil dieciocho].

En representación del Secretario Técnico, que está en licencia de paternidad, nos acompaña la Directora General de Asuntos Jurídicos, si puedes decir tu nombre.

**Myrna Mustieles García (MMUG):** Myrna Mustieles García.

**APP:** Gracias Myrna. Quien dará fe de lo que aquí se vote.

Entonces, pues dado que hay manifestación unánime por llevar a cabo esta sesión, y pues la abrimos.

Y como siempre, antes de iniciar señalo que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de internet de esta Comisión, en los

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 5ª SESIÓN EXCEPCIONAL DE PLENO DE VEINTIUNO DE  
NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**

términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Ya comentaba yo, que en el orden del día de esta sesión excepcional hay un punto único que es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión OPN-011-2018, en relación con la “Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y de la Ley de Instituciones de Crédito en materia de comisiones bancarias”.

Myrna te cedo la palabra si quieres comentar este proyecto de opinión que está a disposición de los Comisionados.

**MMuG:** Gracias Comisionada Presidenta.

En la opinión que se presenta al Pleno se plantea la conveniencia de modificar la iniciativa de reforma a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y a la Ley de Instituciones de Crédito en materia de comisiones bancarias, debido a que de aprobarse en los términos en que fue presentada, podría inhibir la competencia y la libre concurrencia en la prestación de servicios financieros.

Al respecto, la regulación de las comisiones bancarias podría responder a fallas de mercado estructurales y conductuales en los mercados de servicios financieros.

No obstante, dada la complejidad de los distintos mercados de servicios financieros y la interdependencia entre ellos, es necesario analizar cada uno y evaluar y comparar el impacto de distintos mecanismos regulatorios, incluyendo la regulación vía comisiones como lo propone la iniciativa. De lo contrario, establecer prohibiciones homologadas para atender circunstancias distintas, podría resultar contraproducente para la competencia, ya que podría generar un aumento en los cobros por otros conceptos o servicios, incrementar la concentración de mercado y reducir los incentivos para la innovación e inversión.

En ese sentido, es importante que en los casos justificados, la regulación de las comisiones bancarias no distorsionen indebidamente la competencia y la concurrencia en dichos mercados.

Es por eso que se somete a su consideración este proyecto de opinión.

Gracias.

**APP:** Muchas gracias Directora General de Asuntos Jurídicos.

¿Alguien tiene comentarios? Se que hay comentarios de engrose del Comisionado Faya, de todos básicamente de todos, pero a mi entender sí son comentarios de engrose, entonces si alguien tiene algún comentario que hacer ante el micrófono, ¿no hay?

Muy bien, entonces pregunto ¿Quién estaría a favor la aprobación de esta opinión OPN-011-2018 del Pleno de esta Comisión?

Queda autorizada la aprobación y eventual publicación de esta.

Con esto damos por terminada esta sesión excepcional.

Muchas gracias a todos.

Muy buenos días.